



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26099

15/01/2018

69521

**AUTOR/A:** IGEA ARISQUETA, Francisco (GCS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, se informa que al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social le consta que las organizaciones colegiales directamente afectadas por el evento aludido tuvieron conocimiento del mismo y de su contenido. En este sentido, el Colegio de Médicos de Barcelona solicitó del Departamento de Salut de la Generalitat de Cataluña información y la intervención para comprobar el contenido de las ponencias y evitar que se difundan datos o consejos contrarios a la evidencia científica-médica que puedan poner en peligro la salud de las personas.

Cabe destacar que, tras la aprobación de la Orden SSI/890/2017, de 15 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 640/2014, de 25 de julio, por el que se regula el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios, se realizaron trabajos para el establecimiento de la herramienta necesaria para la definitiva implantación del Registro. A tal efecto, se han producido ya las pruebas de interconexión del sistema, lo que permite el volcado de datos por parte de los diferentes Servicios de Salud. De esta manera, se espera que a lo largo de este año el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios esté plenamente operativo.

Por otra parte, cabe señalar que la red de escuelas de salud para la ciudadanía no dispone de ningún proyecto docente ni formativo, pues no es ésta la función de dicha red, sino que pone a disposición de la ciudadanía recursos que, desde la fácil comprensión y adecuada validación científica y técnica, les permitan acceder a una información de calidad y de utilidad para promover el autocuidado y reforzar el empoderamiento de los mismos.

En el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS) hay mecanismos por los que se tratan este tipo de problemas. Así, hay que destacar la existencia de la Comisión de Salud Pública, la Comisión Permanente de Farmacia o la Comisión de Coordinación de la Inspección Sanitaria, en las que, dentro de cada ámbito, se tratan los asuntos relevantes para todos los Servicios de Salud.

Respecto a las denuncias y condenas por prácticas sanitarias irregulares, se informa que son los Servicios de Salud los que llevan la evaluación de tales cuestiones. A nivel ministerial -a través de la Comisión de Coordinación de la Inspección Sanitaria- llegan asuntos de especial relevancia, como los que puedan implicar ilícitos penales, y siempre en cuanto vengan referidos al ámbito nacional.

Madrid, 24 de julio de 2018